



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y**

**PEDAGÓGICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**RESPONSABILIDAD PENAL Y REINCIDENCIA  
DELICTIVA DE ACUERDO CON OPERADORES DE  
DERECHO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE  
MOQUEGUA, 2024**

**PRESENTADO POR**

**BACH. JOSE ELOY PAREDES ZUÑIGA  
BACH. ZULEMA ZELMIRA HUICHI VILCA**

**ASESOR**

**DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MOQUEGUA – PERÚ**

**2024**



# Universidad José Carlos Mariátegui

## CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación (\_\_\_) / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional (\_\_\_) /

### **RESPONSABILIDAD PENAL Y REINCIDENCIA DELICTIVA DE ACUERDO CON OPERADORES DE DERECHO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2024**

Presentado por el (la):

**BACH. JOSE ELOY PAREDES ZUÑIGA**  
**BACH. ZULEMA ZELMIRA HUICHI VILCA**

Para obtener el grado académico (\_\_\_) o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad (\_\_\_) de ABOGADO asesorado por el/la DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI con Resolución de Decanato N°1983-2024-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	BACH. JOSE ELOY PAREDES ZUÑIGA BACH. ZULEMA ZELMIRA HUICHI VILCA	“RESPONSABILIDAD PENAL Y REINCIDENCIA DELICTIVA DE ACUERDO CON OPERADORES DE DERECHO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2024	17%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 17% que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 14 de agosto de 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona  
Jefe Unidad de Investigación FCJEP

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>PORTADA .....</b>	<b>i</b>
<b>PÁGINA DE JURADO .....</b>	<b>ii</b>
<b>CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD .....</b>	<b>iii</b>
<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>iv</b>
<b>AGRADECIMIENTOS .....</b>	<b>v</b>
<b>ÍNDICE DE CONTENIDOS .....</b>	<b>vi</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS .....</b>	<b>viii</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS .....</b>	<b>ix</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>x</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>xi</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>xii</b>
<b>CAPÍTULO I EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>1.1. Descripción de la realidad problemática.....</b>	<b>1</b>
<b>1.2. Definición del problema.....</b>	<b>3</b>
<b>1.3. Objetivos de la investigación .....</b>	<b>3</b>
<b>1.4. Justificación y limitaciones de la investigación .....</b>	<b>4</b>
<b>1.5. Variables .....</b>	<b>6</b>
<b>1.6. Hipótesis de la investigación.....</b>	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>7</b>
<b>2.1. Antecedentes de la investigación.....</b>	<b>7</b>
<b>2.2. Bases teóricas .....</b>	<b>9</b>
<b>2.3. Marco conceptual .....</b>	<b>15</b>

<b>CAPÍTULO III MÉTODO.....</b>	<b>17</b>
<b>3.1. Tipo de investigación .....</b>	<b>17</b>
<b>3.2. Diseño de investigación .....</b>	<b>17</b>
<b>3.3. Población y muestra .....</b>	<b>18</b>
<b>3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....</b>	<b>19</b>
<b>3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....</b>	<b>20</b>
<b>CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS</b>	<b>21</b>
<b>4.1. Presentación de resultados por variables.....</b>	<b>21</b>
<b>4.2. Contrastación de hipótesis.....</b>	<b>28</b>
<b>4.3. Discusión de resultados.....</b>	<b>30</b>
<b>CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>34</b>
<b>5.1. Conclusiones .....</b>	<b>34</b>
<b>5.2. Recomendaciones .....</b>	<b>36</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>38</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>44</b>

**ÍNDICE DE TABLAS**

<b>Tabla 1</b> <i>Confiabilidad</i> .....	20
<b>Tabla 2</b> <i>Prueba de normalidad</i> .....	28
<b>Tabla 3</b> <i>Relación entre “Responsabilidad penal” y “Reincidencia delictiva”</i> ...	28
<b>Tabla 4</b> <i>Relación entre “Prisión” y “Reincidencia delictiva”</i> .....	29
<b>Tabla 5</b> <i>Relación entre “Multa” y “Reincidencia delictiva”</i> .....	29
<b>Tabla 6</b> <i>Relación entre “Inhabilitación” y “Reincidencia delictiva”</i> .....	29
<b>Tabla 7</b> <i>Baremos de las variables y dimensiones</i> .....	54

**ÍNDICE DE FIGURAS**

<b>Figura 1</b> <i>Diagrama de relación</i> .....	18
<b>Figura 2</b> <i>Análisis de la variable “Responsabilidad penal”</i> .....	21
<b>Figura 3</b> <i>Análisis de la dimensión “Prisión”</i> .....	22
<b>Figura 4</b> <i>Análisis de la dimensión “Multa”</i> .....	23
<b>Figura 5</b> <i>Análisis de la dimensión “Inhabilitación”</i> .....	24
<b>Figura 6</b> <i>Análisis de la variable “Reincidencia delictiva”</i> .....	25
<b>Figura 7</b> <i>Análisis de la dimensión “Conducta del reincidente”</i> .....	26
<b>Figura 8</b> <i>Análisis de la dimensión “Delito”</i> .....	27

## RESUMEN

La investigación presentó la necesidad de determinar la relación entre la responsabilidad penal y la reincidencia delictiva de acuerdo con operadores de derecho en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024, en donde el diseño correlacional planteó el recojo de datos por medio del cuestionario, obtenido de un total de 94 participantes. Los resultados indicaron que la relación entre responsabilidad penal y reincidencia delictiva es de 0.423, lo cual evidencia una continuidad en el comportamiento ilegal y justifica sanciones más severas. La relación entre prisión y reincidencia delictiva es de 0.381, mostrando la incapacidad del sistema para rehabilitar al infractor, recurriendo a la prisión como una sanción prolongada. La relación entre multa y reincidencia es de 0.478, sugiriendo una actitud desafiante contra las normas, usando la multa para incrementar la presión económica. Finalmente, la relación entre inhabilitación y reincidencia es de 0.414, sugiriendo una alta probabilidad de que el infractor continúe cometiendo delitos utilizando su posición. Se ha concluido que la reincidencia delictiva representa una persistente desobediencia a las normas legales y una ineficacia de las medidas anteriores para disuadir al delincuente.

**Palabras clave:** Responsabilidad penal, reincidencia delictiva, prisión, multa, inhabilitación.

## ABSTRACT

The research presented the need to determine the relationship between criminal responsibility and criminal recidivism according to law operators in the Judicial District of Moquegua, 2024, where the correlational design proposed the collection of data through the questionnaire, obtained from a total of 94 participants. The results indicated that the relationship between criminal responsibility and criminal recidivism is 0.423, which shows continuity in illegal behavior and justifies more severe sanctions. The relationship between prison and criminal recidivism is 0.381, showing the system's inability to rehabilitate the offender, resorting to prison as a prolonged sanction. The relationship between fine and recidivism is 0.478, suggesting a defiant attitude against the rules, using the fine to increase economic pressure. Finally, the relationship between disqualification and recidivism is 0.414, suggesting a high probability that the offender will continue committing crimes using his position. It has been concluded that criminal recidivism represents a persistent disobedience to legal norms and an ineffectiveness of previous measures to deter the criminal.

**Keywords:** Criminal responsibility, criminal recidivism, prison, fine, disqualification.



## INTRODUCCIÓN

A nivel mundial, la ONU ha revelado que los delitos cometidos por jóvenes infractores siguen siendo un problema social significativo. La reincidencia es especialmente alta, con un 70% de reincidentes entre los sentenciados. En México, cerca de 4500 jóvenes reinciden en delitos graves, y en Chile, la reincidencia supera el 38.6% (Alvines, 2021). En Colombia, los programas de resocialización buscan que los delincuentes adquieran oficios útiles, aunque muchos no cumplen los estándares necesarios (Meza, 2022).

En el ámbito nacional, las penas y normativas penales no se han planteado adecuadamente, lo que impide atenuar los ilícitos, especialmente contra las mujeres, culminando en actos de alto nivel criminal (Panduro, 2023). Además, el sicariato juvenil ha incrementado, causando preocupación en la sociedad por la responsabilidad penal de menores. La reincidencia es preocupante, destacándose el robo agravado y las violaciones en menores (Acuña, 2022).

En Moquegua, el 75% de los sentenciados con penas limitativas de derechos abandonan en los primeros meses, reflejando un desinterés y falta de eficacia en las sanciones (Torres, 2022). La reincidencia se atribuye a la falta de recursos y capacitación de los operadores del derecho, generando desconfianza en el sistema judicial y un aumento de la criminalidad. La inadecuada supervisión postliberación y lagunas legislativas agravan este círculo vicioso. Bajo lo señalado, la pregunta planteada fue ¿Cuál es la relación entre la responsabilidad penal y la reincidencia delictiva de acuerdo con operadores de derecho en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

La problemática de la reincidencia delictiva afecta la seguridad y confianza en el sistema judicial, perpetuando un ciclo de criminalidad que impacta a las víctimas y al tejido social. Este estudio ayudó a entender los factores que contribuyen a la reincidencia, esencial para políticas públicas efectivas. Además, proporcionó información valiosa para mejorar los procedimientos judiciales y optimizar recursos en la lucha contra la criminalidad recurrente.

Para alcanzar los objetivos propuestos, la investigación se dividió en cinco partes esenciales. En primer lugar, se determinó el problema de investigación, estableciendo objetivos específicos, identificando variables clave y destacando la importancia del tema. Luego, se desarrolló un marco teórico mediante una revisión exhaustiva de la literatura. A continuación, se detallaron las metodologías de recopilación de datos. En la sección de resultados, se analizaron y sintetizaron los datos obtenidos, incorporando las perspectivas de expertos en el área. Por último, se presentaron las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio, acompañadas de un resumen de referencias y apéndices que reforzaron la solidez y claridad del proyecto.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

A nivel internacional, según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reveló que los delitos y la reincidencia de estos cometidos por jóvenes infractores, actualmente sigue representando un problema social, así como un desafío, especialmente para los países donde la infracción a la norma evidencia cifras en ampliación, siendo así un problema que se configura en una preocupación criminológica, en el caso del menor no desiste de su comportamiento delincuencia, además, según la ONU el 70% de los sujetos que han sido sometidos a una sentencia, son los que mayormente vuelven a cometer el acto delictivo; como en el caso de México que cerca de 4500 infractores vuelven a cometer delitos graves; mientras que, en Chile la reincidencia delincuencia tiende a superar el 38.6% (Alvines, 2021).

Por otro lado, en Colombia las actividades de resocialización no sólo se orientan a que los delincuentes aprendan a efectuar y desarrollar trabajos para que sean asalariados dentro de las cárceles, sino que también buscan que la actividad que efectúan dentro, la puedan desarrollar y poner en práctica cuando queden en libertad, a fin de que no recaigan en dicha reincidencia, significando así que estos individuos salen de la cárcel habiendo aprendido un oficio digno. Sin embargo, el problema incurre en que muchos de los programas de resocialización no cumplen con los estándares estipulados, donde ello conlleva a la reincidencia en actos delictivos (Meza, 2022).

En el ámbito nacional, el país no es ajeno a los problemas antes mencionados, siendo una de las causas que las penas y normativas penales, no sólo no vienen siendo rígidas, sino que tampoco vienen siendo planteadas adecuadamente. De igual manera, el Sistema Penal del país no ha podido atenuar los ilícitos penales de forma idónea, sobre todo en aquellos delitos en donde las víctimas vienen a ser las mujeres, es por ello que, los accionares reincidentes culminan en actos más considerables de nivel criminal muy alto (Panduro, 2023).

Asimismo, un estudio reveló que, en el Perú en los últimos años, el sicariato juvenil ha incrementado, reflejando un escenario muy alarmante, donde del nivel delictivo es muy alto; además, la comisión de este ilícito penal, resulta ser más sorprendente cuando es realizado por menores de edad, provocando en la sociedad una insatisfacción respecto a la responsabilidad penal frente a estos. Igualmente, según el Programa Nacional de Centros de Rehabilitación (PRONACEJ) la reincidencia de los delitos es preocupante, siendo el más representativo el robo agravado en un 45.9%, violaciones en menores en un 14.7%, así como homicidio calificado (Acuña, 2022).

En el escenario regional, un estudio reveló que, en Moquegua, el 75% de los sentenciados con penas limitativas de derechos suelen acatar con esta, siendo una de las causas, por la resistencia, así como abandono en los dos primeros meses. Frente a ello, es que para reducir la reincidencia en el distrito se requiere permitir y dar cavidad a la resocialización de aquellos que han sido sentenciados, asimismo, la falencia respecto a la ejecución de las penas y el amplio desinterés tiende a conllevar que una y otra vez los delincuentes cometan los mismos delitos (Torres, 2022).

La persistente reincidencia delictiva en el Distrito Judicial de Moquegua parece estar influenciada por varios factores institucionales, destacándose la percepción de ineficacia en las sanciones penales impuestas. Entre las causas del problema, se puede señalar la posible falta de recursos y capacitación adecuada de los operadores del derecho, lo que contribuye a una administración de justicia percibida como lenta y poco efectiva. Las consecuencias de este escenario se reflejan en el incremento de la criminalidad y la desconfianza ciudadana hacia el

sistema judicial. Los problemas principales incluyen, pero no se limitan a, la insuficiente rehabilitación de los infractores, la inadecuada supervisión postliberación y las lagunas en la legislación vigente. Esta situación se complica con la percepción de impunidad y la repetición de delitos por parte de los mismos individuos, generando un círculo vicioso difícil de romper. Los operadores del derecho enfrentan desafíos significativos al intentar equilibrar la imposición de penas justas y efectivas con la necesidad de reducir la reincidencia, lo que destaca la urgencia de abordar estos factores para mejorar la efectividad del sistema judicial en Moquegua.

## **1.2. Definición del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cuál es la relación entre la responsabilidad penal y la reincidencia delictiva de acuerdo con operadores de derecho en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

### **1.2.2. Problemas específicos**

¿Cuál es la relación entre la dimensión prisión y la reincidencia delictiva de acuerdo con operadores de derecho en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

¿Cuál es la relación entre la dimensión multa y la reincidencia delictiva de acuerdo con operadores de derecho en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

¿Cuál es la relación entre la dimensión inhabilitación y la reincidencia delictiva de acuerdo con operadores de derecho en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar la relación entre la responsabilidad penal y la reincidencia delictiva de acuerdo con operadores de derecho en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024

### 1.3.2. Objetivos específicos

Establecer la relación entre la dimensión prisión y la reincidencia delictiva de acuerdo con operadores de derecho en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024

Establecer la relación entre la dimensión multa y la reincidencia delictiva de acuerdo con operadores de derecho en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024

Establecer la relación entre la dimensión inhabilitación y la reincidencia delictiva de acuerdo con operadores de derecho en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024

### 1.4. Justificación y limitaciones de la investigación

La problemática abordada tuvo una relevancia significativa en el **ámbito social**, ya que la reincidencia delictiva impacta negativamente en la percepción de seguridad y confianza de la población en el sistema judicial. Este fenómeno perpetúa un ciclo de criminalidad que afecta tanto a las víctimas directas como al tejido social en su conjunto. El estudio permitió comprender mejor las dinámicas y factores que contribuyen a la reincidencia, lo cual es fundamental para desarrollar políticas públicas más eficaces y ajustadas a la realidad local. Al ofrecer datos concretos y análisis detallados, se pueden diseñar intervenciones que no solo prevengan el delito, sino que también promuevan la rehabilitación y reintegración efectiva de los infractores en la sociedad, mejorando así la cohesión y el bienestar social.

Desde una **perspectiva práctica**, esta investigación resultó crucial para los operadores de justicia, ya que proporcionó información valiosa que puede ser utilizada para mejorar los procedimientos y enfoques actuales en el manejo de la criminalidad recurrente. Al identificar patrones y variables que inciden en la reincidencia, se pueden optimizar los recursos y estrategias de intervención, lo que a su vez contribuye a una administración de justicia más eficiente y efectiva. La implementación de medidas basadas en evidencia empírica no solo facilita una mejor gestión del sistema penal, sino que también aumenta la eficacia en la rehabilitación de los delincuentes, reduciendo así las tasas de reincidencia y mejorando la seguridad pública.

Este estudio llenó un **vacío significativo en la literatura** existente al proporcionar un análisis exhaustivo de los factores que influyen en la reincidencia delictiva, basándose en datos recopilados directamente de los operadores de justicia. La investigación contribuyó a un entendimiento más profundo y matizado de las dinámicas subyacentes a la reincidencia, integrando perspectivas teóricas y empíricas que han sido subexaminadas en contextos similares. Al ofrecer nuevos datos contextualmente específicos, la investigación enriquece el campo de estudio, promoviendo un conocimiento más integral y aplicable en la formulación de teorías futuras y en la práctica profesional del derecho penal.

La **metodología** adoptada en este estudio se centró en la recopilación y análisis de datos mediante cuestionarios aplicados a operadores de justicia, lo que permite obtener una visión integral y precisa de las percepciones y experiencias de los profesionales en el ámbito penal. Este enfoque es particularmente adecuado para capturar la complejidad y las diversas dimensiones del fenómeno estudiado, proporcionando una base sólida para el análisis estadístico y la interpretación de resultados. Al centrarse en las opiniones y observaciones de los operadores de justicia, el estudio garantizó la relevancia y aplicabilidad de los hallazgos, facilitando la identificación de patrones y tendencias significativas que pueden informar futuras políticas y prácticas en el campo del derecho penal.

La **importancia** de esta investigación radicó en su capacidad para influir positivamente en múltiples niveles del sistema judicial y la política criminal. Al proporcionar un marco analítico detallado y basado en datos empíricos, el estudio ofrece herramientas valiosas para la toma de decisiones informadas y efectivas. Además, su enfoque en un distrito judicial específico permite la adaptación de recomendaciones y estrategias a las particularidades locales, aumentando su relevancia y aplicabilidad. En última instancia, la investigación tuvo el potencial de mejorar la calidad de vida de la comunidad al reducir la criminalidad y fomentar un entorno más seguro y justo para todos los ciudadanos.

Las **limitaciones** encontradas en la investigación incluyen la posible reticencia de las instituciones a proporcionar datos exactos y completos, dado el carácter crítico del estudio. Además, la interpretación del tema de estudio puede

variar, lo cual puede afectar la consistencia de los resultados. La falta de acceso a información actual y pertinente también podría comprometer la exhaustividad del análisis. Al valorar los resultados y su aplicabilidad, es esencial tener en cuenta estos aspectos.

## **1.5. Variables**

**Variable 1:** Responsabilidad penal

**Variable 2:** Reincidencia delictiva

## **1.6. Hipótesis de la investigación**

### **1.6.1. Hipótesis general**

Existe relación significativa entre la responsabilidad penal y la reincidencia delictiva de acuerdo con operadores de derecho en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024

### **1.6.2. Hipótesis específicas**

Existe relación significativa entre la dimensión prisión y la reincidencia delictiva de acuerdo con operadores de derecho en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024

Existe relación significativa entre la dimensión multa y la reincidencia delictiva de acuerdo con operadores de derecho en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024

Existe relación significativa entre la dimensión inhabilitación y la reincidencia delictiva de acuerdo con operadores de derecho en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024



## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de la investigación**

##### **2.1.1. Antecedentes a nivel internacional**

Naguib (2024), Colombia, se orientó en estudiar la aplicación de los mecanismos de justicia restaurativa (MJR) para reducir la reincidencia delictiva (RD) en los adolescentes. Se trabajó una indagación explicativa, cualitativa, no experimental, analítica, se incurrió en el análisis bibliográfico. Los resultados ostentaron que, el proceso restaurativo, no sólo accederá a reducir el índice de delincuencia, sino también a mejorar los efectos jurídicos según sea el caso, además mediante los mecanismos alternativos, como la mediación se puede agilizar los procesos penales. Concluyendo que, dicha aplicación de los MJR sí contribuye a reducir la RE en los adolescentes.

Díaz y Osorio (2022), Ecuador, se enfocó en examinar la reincidencia delictiva (RD) en el procedimiento abreviado (PA). Se trabajó un estudio explicativo, cuantitativo, no experimental, transversal, se incurrió en el análisis bibliográfico. Los resultados ostentaron que, el estado actual del PA en Ecuador presenta varias falencias, dado que se debería de considerar que los transgresores reincidentes tengan prohibido solicitar peticiones de acción sumaria ya que no se puede abusar de sus derechos, donde ello conlleva a que reinciden en los delitos dado que después se acogen al PA. Concluyendo que, existe la necesidad de poner en desarrollo una propuesta de la reforma del art. 635 del Código Integral Penal, a fin de reducir las RD en las personas.

Franco y López (2020), Ecuador, buscaron examinar la acumulación de penas privativas de libertad (PPL) frente a los casos de reincidencia hecha por personas reincidentes. Se trabajó una indagación explicativa, analítica, mixta, no experimental, se incurrió en el análisis documental para la obtención de datos. Los resultados ostentaron que, la reincidencia en el ordenamiento jurídico viene presentando una serie de debilidades en balance con la legislación comparada, dado que, se continúa operando reincidencia específica. Concluyendo que, la legislación actual es la que secciona el cálculo de las penas, en cuanto a los casos de reincidencia derivada de la comisión de infracciones penales por sujetos han sido sentenciados.

### **2.1.2. Antecedentes a nivel nacional**

Delgado (2022), Santa, se orientó en estudiar la prisionalización y su asociación con la reincidencia delictiva (RD). Se desarrolló una indagación explicativa, cuantitativa, correlacional, transversal, se incurrió en el uso de un cuestionario con 6 abogados. Los resultados ostentaron que, concerniente al nivel de la prisionalización, el 7.1% indicó que es alto y el 92.9% manifestó que es muy alto; mientras que, respecto al nivel de RD, el 33.3% mencionó que es alto y el 66.7% respondió que es muy alto; referente a la administración penitenciaria, el 78.6% indicó que es muy alto. Concluyendo que, entre las variables hubo asociación demostrativa, dado que se halló una correlación alta de 0.833 y una  $\sigma < 0.05$ .

Huayta (2023), Lima, se enfocó en examinar la responsabilidad penal (RP) del adolescente en casos de delito de robo agravado (DRA). Se desarrolló una indagación explicativa, cualitativa, analítica, se incurrió en el uso de la guía de entrevista con 10 expertos. Los resultados ostentaron que, se halló que dentro de los factores criminológicos que vienen afectando a los adolescentes en cuanto a la comisión del RA, son los factores familiares, al igual que los psicosociales. Concluyendo que, se necesita implementar la RP dominante en los adolescentes, otorgando respuesta a los índices altos de DRA cometido por adolescentes en el país; los mismos que son reincidentes en la mayoría de las veces.

Vera (2022), Lambayeque, se enfocó en examinar la reincidencia juvenil mediante medidas socioeducativas (MSE) de responsabilidad penal (RP) ante el mecanismo restaurativo de los menores. Se trabajó una indagación explicativa, cualitativa, no experimental, transversal, se incurrió en el análisis bibliográfico. Los resultados ostentaron que, las MSE carecen de un pequeño déficit en cuanto a su planteamiento, por lo que los índices de reincidencia suelen ser consecuentes en las personas, principalmente en los menores. Concluyendo que, las MSE no privativas de libertad causan menor índice de reincidencia, igualmente, se halló que el mecanismo de remisión tiende a ser poco empleado en el sistema juvenil peruano.

Fernández (2021), Huacho, se orientó en estudiar el sicariato en menores de edad y su asociación con su responsabilidad penal (RP). Se trabajó una indagación explicativa, cuantitativa, no experimental, transversal, analítica, se incurrió en el cuestionario con 60 participantes. Los resultados ostentaron que, el 98.3% indicó que el sicariato suele aumentar dado a la carencia de RP en los menores; el 91.7% reveló que no se existen medidas coercitivas (MC) que ayuden a comprimir el sicariato; el 93.3% señaló que no eficientes las MC en los jóvenes sicarios; el 88.3% indicó que debería reducirse la edad de la RP de 18 a 15 años. Concluyendo que, entre las variables si hay asociación demostrativa.

### **2.1.3. Antecedentes regionales o locales**

No se han encontrado estudios relacionados de manera directa con la temática expuesta.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Responsabilidad penal**

La responsabilidad penal se refiere a la capacidad de un individuo de ser imputado y sancionado por la comisión de un delito. Esta implica que una persona ha actuado con conocimiento y voluntad, infringiendo una norma legal que conlleva una pena establecida por el ordenamiento jurídico. En este contexto, es esencial que se demuestre la culpabilidad del sujeto, estableciendo una conexión clara entre su conducta y el resultado antijurídico (Plasencia y Regalado, 2022).

Además, es importante considerar que la imposición de sanciones tiene como objetivo no solo castigar al infractor, sino también prevenir futuros delitos y proteger a la sociedad. El sistema penal busca así disuadir a potenciales delincuentes y rehabilitar a quienes han delinquido, procurando su reinserción social. Esto refleja la dualidad de la pena: retribuir el daño causado y promover la seguridad pública (Santos et al., 2023).

También, la noción de culpabilidad se subdivide en dolo y culpa, determinando el grado de intencionalidad en la comisión del acto ilícito. El dolo implica una acción deliberada y consciente, mientras que la culpa se refiere a la negligencia o imprudencia sin intención directa de causar el daño. Estos conceptos permiten ajustar la severidad de las penas, adecuándose a las circunstancias específicas de cada caso (Beauregard y Chopin, 2023).

#### **2.2.1.1. Dimensión 1: Prisión**

La dimensión prisión implica el uso de la privación de libertad como sanción para quienes cometen delitos. Este enfoque busca tanto la retribución por el daño causado como la disuasión de futuros actos ilícitos. Así, se establece un marco punitivo donde la pérdida de libertad actúa como un medio de control social y un mecanismo para proteger a la comunidad (García y Hernández, 2021).

Asimismo, el encarcelamiento tiene una función de rehabilitación, ofreciendo a los internos oportunidades para la reinserción social mediante programas educativos, laborales y psicológicos. Estos programas pretenden transformar la conducta delictiva, facilitando la reintegración del individuo a la sociedad una vez cumplida la condena. De este modo, se busca reducir la reincidencia y promover un entorno más seguro (Monkman et al., 2023).

Adicionalmente, la prisión también desempeña un papel en la prevención especial, protegiendo a la sociedad de individuos peligrosos al mantenerlos confinados. Esto asegura que aquellos que representan un riesgo significativo no puedan continuar perpetrando delitos mientras están bajo custodia. Así, la dimensión carcelaria no solo castiga, sino que también protege y busca la mejora conductual de los infractores (Dyer et al., 2023).

### **2.2.1.2. Dimensión 2: Multa**

La dimensión multa se refiere a la imposición de una sanción económica como respuesta a la comisión de un delito. Este tipo de pena busca disuadir comportamientos ilícitos mediante la afectación del patrimonio del infractor. Además, la multa actúa como una medida proporcional y menos invasiva que la privación de libertad, permitiendo al sancionado mantener su vida cotidiana mientras cumple con su obligación (Vera, 2022).

De igual manera, la aplicación de multas tiene un efecto reparador, ya que los fondos recaudados pueden destinarse a la reparación de daños o a programas de prevención del delito. Esta perspectiva asegura que el castigo no solo penalice al infractor, sino que también contribuya al bienestar de la comunidad afectada. A través de esta medida, se refuerza la responsabilidad del individuo frente a las consecuencias de sus actos (Satcher et al., 2023).

Asimismo, la flexibilidad de las multas permite ajustarlas a la capacidad económica del infractor, garantizando una justicia equitativa. Esta adaptabilidad asegura que las sanciones no resulten desproporcionadas para quienes tienen menores recursos, promoviendo así un sistema penal más justo y equilibrado. La multa, entonces, se configura como una herramienta eficaz y adaptable dentro del arsenal de sanciones penales (Denley et al., 2024).

### **2.2.1.3. Dimensión 3: Inhabilitación**

La dimensión inhabilitación implica la suspensión o restricción de derechos y capacidades legales de una persona condenada por un delito. Este tipo de sanción puede abarcar la prohibición de ejercer ciertas profesiones, ocupar cargos públicos o realizar actividades específicas. Mediante esta medida, se busca evitar que el infractor utilice su posición o habilidades para reincidir o cometer nuevos delitos (Delgado, 2022).

Igualmente, la inhabilitación sirve como una herramienta de protección social, garantizando que individuos con antecedentes penales graves no accedan a roles que podrían poner en riesgo a la comunidad. La aplicación de esta sanción se fundamenta en la necesidad de salvaguardar intereses colectivos y mantener la

integridad de instituciones y servicios públicos. Además, actúa como una forma de disuasión específica para aquellos que podrían aprovechar su estatus profesional para delinquir (Bliersbach, 2024).

Por otro lado, esta medida permite una diferenciación en el tratamiento de los delitos según su gravedad y las circunstancias del infractor. La inhabilitación puede ser temporal o permanente, dependiendo de la naturaleza del delito y la evaluación judicial del riesgo que representa el condenado. De esta manera, se ajusta la pena a las particularidades del caso, procurando una justicia más equitativa y adaptada a las necesidades de protección social (Bounoua et al., 2024).

#### **2.2.1.4. Teoría de la variable de estudio**

Hans Welzel, destacado filósofo y jurista alemán, desarrolló la Teoría Finalista del Derecho Penal. Según esta teoría, la acción humana debe entenderse como una conducta orientada a un fin. Welzel argumentó que para atribuir responsabilidad penal es esencial considerar la intención detrás del acto, ya que el derecho penal no solo sanciona el resultado, sino también la voluntad y el propósito del autor. La teoría subraya la importancia del dolo, diferenciando entre dolo eventual y dolo directo, lo que permite una evaluación más precisa de la culpabilidad (Moreno, 2022).

#### **2.2.2. Reincidencia delictiva**

La reincidencia delictiva se refiere a la comisión de nuevos delitos por parte de individuos que ya han sido condenados anteriormente. Este fenómeno indica que las sanciones previas no han sido efectivas para disuadir al infractor de continuar con conductas ilícitas. También refleja la necesidad de analizar y mejorar los mecanismos de rehabilitación y reintegración social para reducir las tasas de repetición de delitos (Franco y López, 2020).

Además, la repetición de conductas delictivas plantea desafíos significativos para el sistema penal y la seguridad pública. Es fundamental entender las causas subyacentes, que pueden incluir factores socioeconómicos, psicológicos y estructurales (Molfetta, 2023). Al abordar estas causas, se pueden diseñar políticas

y programas más efectivos que prevengan la reincidencia y promuevan una reintegración adecuada (Qollakaj y Muharremi, 2024).

Asimismo, la reincidencia implica una carga adicional para el sistema judicial y penitenciario, aumentando los costos operativos y administrativos (Himl, 2023). Evaluar las estrategias de prevención y tratamiento de los delincuentes recurrentes es crucial para optimizar el uso de recursos y mejorar los resultados a largo plazo. En consecuencia, un enfoque integral que incluya educación, apoyo social y medidas correctivas puede ser más efectivo en la reducción de este fenómeno (Hu y Yang, 2024).

#### **2.2.2.1. Dimensión 1: Conducta del reincidente**

La conducta del reincidente suele caracterizarse por un patrón persistente de comportamientos ilegales, a menudo motivados por factores como la falta de oportunidades laborales, adicciones o entornos sociales desfavorables. Estos individuos tienden a repetir actos delictivos similares a los cometidos anteriormente, demostrando una resistencia significativa a las intervenciones punitivas y rehabilitadoras aplicadas por el sistema penal (Osorio, 2022).

Por otra parte, los reincidentes pueden desarrollar una mentalidad y una serie de habilidades específicas que les permiten evadir la detección y el arresto (Rodríguez, 2023). Esta adaptación al entorno delictivo, que incluye la mejora de técnicas para cometer delitos, puede dificultar aún más su reintegración en la sociedad. Además, la habitualidad en la conducta delictiva refuerza su identidad criminal, consolidando su rol dentro de redes delictivas (Zhang et al., 2023).

Igualmente, la psicología del reincidente a menudo refleja una percepción distorsionada de la realidad y un desdén por las normas sociales (Quigley, 2023). La repetición de actos ilícitos puede ser vista como una forma de reafirmar su identidad y autonomía frente a un sistema que perciben como opresivo o injusto. Este ciclo perpetúa la marginalización y la exclusión, complicando los esfuerzos para romper el patrón de reincidencia y lograr una reintegración efectiva (Carmo et al., 2023):

#### **2.2.2.2. Dimensión 2: Delito**

El delito se refiere a la acción ilegal cometida por una persona que ya ha sido condenada previamente. Este acto indica que las sanciones impuestas anteriormente no lograron disuadir al infractor de seguir delinquir. Así, la repetición de comportamientos delictivos plantea un desafío importante para el sistema penal y subraya la necesidad de enfoques más efectivos en la rehabilitación y reintegración (Naguib, 2024).

Asimismo, los delitos recurrentes pueden tener un impacto profundo en la seguridad pública y la percepción de justicia. La repetición de estas acciones no solo afecta a las víctimas directas, sino que también socava la confianza de la sociedad en la eficacia del sistema judicial (Berezowski et al., 2023). Por esta razón, es crucial entender los factores que contribuyen a la reincidencia para diseñar políticas que aborden de manera integral estos problemas (Shlafer et al., 2023).

De igual modo, la reincidencia delictiva implica una mayor carga para las instituciones penitenciarias y judiciales. La necesidad de gestionar y tratar a infractores recurrentes requiere recursos adicionales y una estrategia bien definida (D'Anna et al., 2023). En consecuencia, la implementación de programas de rehabilitación, educación y apoyo psicológico es esencial para reducir la repetición de actos delictivos y promover una verdadera reintegración social (Jones et al., 2023).

#### **2.2.2.3. Teoría de la variable de estudio**

La teoría del "Derecho Penal del Enemigo", desarrollada por Günther Jakobs, aborda la problemática de la reincidencia delictiva desde una perspectiva que distingue entre ciudadanos y "enemigos". Jakobs sostiene que aquellos que reinciden en la comisión de delitos graves no deben ser tratados como ciudadanos, sino como enemigos del orden jurídico. Esta distinción permite justificar un régimen más severo y restrictivo para los reincidentes, argumentando que su conducta demuestra una voluntad persistente de quebrantar las normas sociales. La teoría enfatiza la protección de la sociedad y el orden legal, justificando medidas más drásticas para quienes reinciden en actividades delictivas (Vázquez, 2023).



### 2.3. Marco conceptual

**Circunstancias agravantes:** Factores que aumentan la gravedad del delito cometido y, en consecuencia, la pena que debe imponerse al culpable (Torres, 2022).

**Concurso ideal:** Un único acto delictivo que infringe varias normas penales, generando una multiplicidad de delitos imputables al autor (Alvines, 2021).

**Concurso real:** Situación en la que una misma persona comete varios delitos independientes entre sí, resultando en una acumulación de penas (Meza, 2022).

**Culpabilidad normativa:** Enfoque que considera la reprochabilidad de la conducta según los estándares sociales y legales vigentes (Panduro, 2023).

**Culpabilidad penal:** La atribución de responsabilidad a una persona por la comisión de un delito, considerando su capacidad de entender y querer la acción realizada (Acuña, 2022).

**Delito continuado:** La realización de varios actos delictivos similares que se consideran una única infracción debido a su conexión temporal y causal (Plasencia y Regalado, 2022).

**Delito de peligro:** Acto que, sin causar un daño directo, pone en riesgo bienes jurídicos protegidos, justificando una intervención penal para prevenir el daño (García y Hernández, 2021).

**Dolo directo:** Intención clara y definida de cometer un delito, actuando con pleno conocimiento y voluntad de realizar la conducta delictiva (Moreno, 2022).

**Dolo eventual:** Cuando el autor prevé como posible la realización del hecho delictivo y, aun así, actúa aceptando dicha posibilidad (Vera, 2022).

**Imputación subjetiva:** Atribución de responsabilidad penal basada en la capacidad del autor para comprender y dirigir sus acciones de acuerdo con la ley (Delgado, 2022).

**Prevención especial:** Objetivo del derecho penal centrado en evitar que un delincuente reincida, mediante su rehabilitación y reeducación (Huayta, 2023).

**Prevención general:** Función del derecho penal que busca disuadir a la sociedad en su conjunto de cometer delitos mediante la amenaza de sanciones (Franco y López, 2020).

**Reincidencia específica:** Situación en la que un individuo vuelve a cometer el mismo tipo de delito por el cual ya fue condenado previamente (Osorio, 2022).

**Responsabilidad objetiva:** Atribución de responsabilidad basada en el resultado dañino de la acción, independientemente de la intención del autor (Naguib, 2024).

**Sujeto activo:** Persona que realiza la acción o la omisión constitutiva del delito y, por tanto, es objeto de responsabilidad penal (Fernández, 2021).

## **CAPÍTULO III**

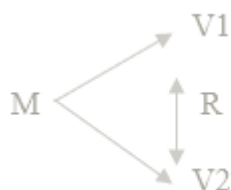
### **MÉTODO**

#### **3.1. Tipo de investigación**

Para esta investigación, se pretendió comprender una problemática específica con el objetivo de alcanzar un entendimiento integral sobre ella, correspondiente a una indagación de naturaleza básica. Siguiendo la metodología destacada por Rodríguez et al. (2021), conocida por su capacidad para generar conocimientos inéditos, se enfatizará un análisis detallado de cada variable. Esta permitió una exploración exhaustiva de cada componente, poniendo especial atención en la creación de nuevos conocimientos mediante una revisión meticulosa de todos los factores involucrados.

#### **3.2. Diseño de investigación**

El diseño seleccionado fue transversal, no experimental y correlacional. Estos, mencionados por Rodríguez et al. (2021), destacan por su habilidad para mantener el contexto intacto, evitando alteraciones. La recolección de datos se realizó en un solo momento, eliminando el tiempo como variable. Mediante este método, se buscó evidenciar la relación entre las variables analizadas, respetando su entorno natural.

**Figura 1***Diagrama de relación*

El objetivo central de este estudio es examinar la relación entre V1 y V2. A través de una muestra representativa (M), se recopiló la información requerida. Este análisis permitió una comprensión exhaustiva de la interconexión (R) entre las variables, garantizando una evaluación integral de sus dinámicas.

**3.3. Población y muestra**

**Población:** Una selección de 94 operadores de derecho que forman parte del Distrito Judicial de Moquegua, fue realizada por el investigador debido a los contactos existentes con estos profesionales. Esta población, de acuerdo con Rodríguez et al. (2021), comprende a todos los individuos que proporcionaron sus perspectivas sobre el tema en estudio. La elección de estos expertos tiene como objetivo alcanzar un entendimiento integral del problema abordado.

**Muestra:** Se procedió a integrar a los 94 operadores de derecho en el censo una vez se tenga acceso a sus datos. Según las directrices de Rodríguez et al. (2021), no se requirieron técnicas específicas para calcular el tamaño muestral, ya que los involucrados no superan los cien. Incluir a todos los profesionales disponibles permitió obtener una visión completa y detallada del asunto.

**Muestreo:** Para asegurar la calidad de la información obtenida, se utilizó un muestreo intencional basado en criterios definidos para la selección de los participantes. Esta técnica, como se sugiere en las estrategias planteadas por Rodríguez et al. (2021), permite evaluar con precisión a cada individuo. Definir estos criterios buscó incrementar tanto la representatividad como la pertinencia de la muestra elegida.

Para la **selección** de expertos con vasta experiencia en el campo de estudio, se dio prioridad a un contacto constante y directo. Mantener una comunicación continua con los seleccionados es esencial para asegurar la relevancia y calidad de los datos recogidos. La preferencia por profesionales accesibles y con experiencia buscó representar adecuadamente la información obtenida y permitir un análisis profundo. Se **excluyeron** aquellos que, por razones personales, no puedan proporcionar datos significativos o muestren desinterés durante la recolección de información.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

**Técnicas:** El investigador empleó una encuesta para reunir datos específicos sobre una necesidad particular. Esta técnica de recolección permite obtener información valiosa que refleja con precisión las inquietudes y áreas de interés relacionadas con el tema de estudio. Al estructurar correctamente las preguntas, se garantizó una representación exacta de los datos necesarios para el análisis, según destaca Rodríguez et al. (2021).

**Instrumento:** El uso de un cuestionario con 15 preguntas sobre "Responsabilidad penal" y 10 sobre "Reincidencia delictiva" se mantuvo. Implementar una escala ordinal permitió realizar un análisis estadístico, lo cual fue fundamental para obtener una comprensión completa del tema investigado. Según Rodríguez et al. (2021), estas preguntas son esenciales para abordar las preocupaciones destacadas en la investigación.

**Validación:** La relevancia de contar con una variedad de fuentes para garantizar la calidad de la información empleada en la elaboración del instrumento de recolección de datos es destacada por Rodríguez et al. (2021). En el Anexo 5, se incorporaron fichas técnicas que documentan a los colaboradores implicados en la creación de este instrumento, estableciendo de esta manera una base robusta para las metodologías utilizadas y asegurando un fundamento sólido en el proceso investigativo.

**Confiabilidad:** Validar los métodos utilizados en la recolección de información requiere técnicas confiables. En el Anexo 4, se presentó el Coeficiente

Alfa de Cronbach, que superó el umbral de 0.70, garantizando así la fiabilidad de los métodos aplicados. Estos resultados evidencian la efectividad de las estrategias metodológicas empleadas, subrayando la relevancia de adoptar enfoques robustos para la obtención de datos (Villanueva, 2022).

**Tabla 1**

*Confiabilidad*

	<b>Valor</b>	<b>Estado</b>
Variable 1	0.948	
Variable 2	0.856	Confiable
Ambas variables	0.942	

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

### **3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

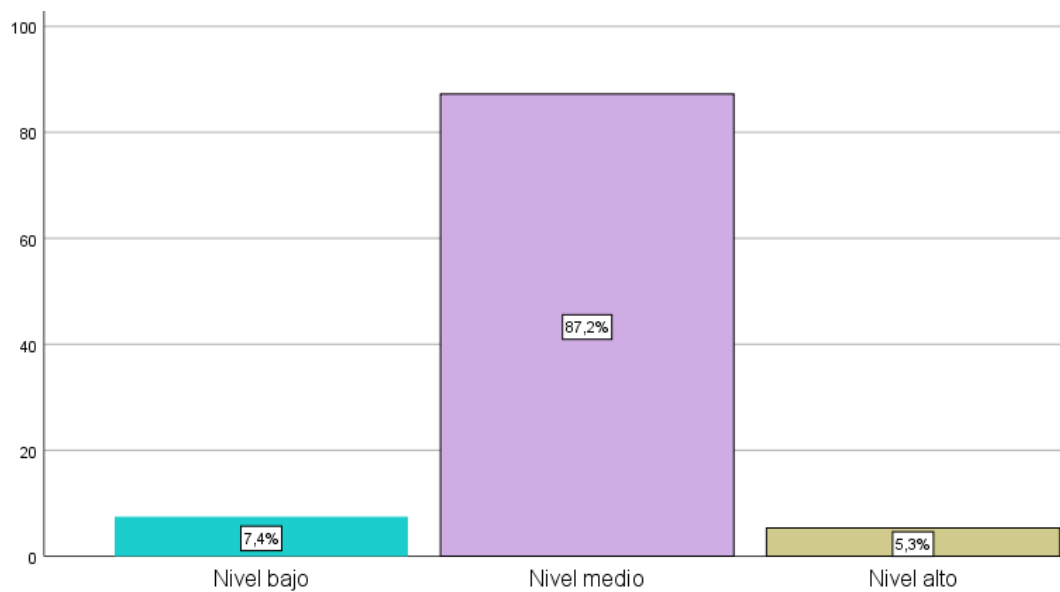
Para mostrar los resultados, se realizó un análisis descriptivo utilizando gráficos y tablas para resaltar frecuencias y porcentajes. Este método permitió detallar las características de cada variable y del tema en estudio. Asimismo, se efectuó un análisis inferencial para determinar coeficientes de correlación y niveles de significancia, evaluando su impacto en los fenómenos estudiados. La hipótesis se validó si el nivel de significancia es menor a 0.050. Se emplearon herramientas como SPSS V26.00 y Excel para procesar los datos, asegurando un análisis exhaustivo y preciso.

## CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

### 4.1. Presentación de resultados por variables

#### Figura 2

*Análisis de la variable “Responsabilidad penal”*



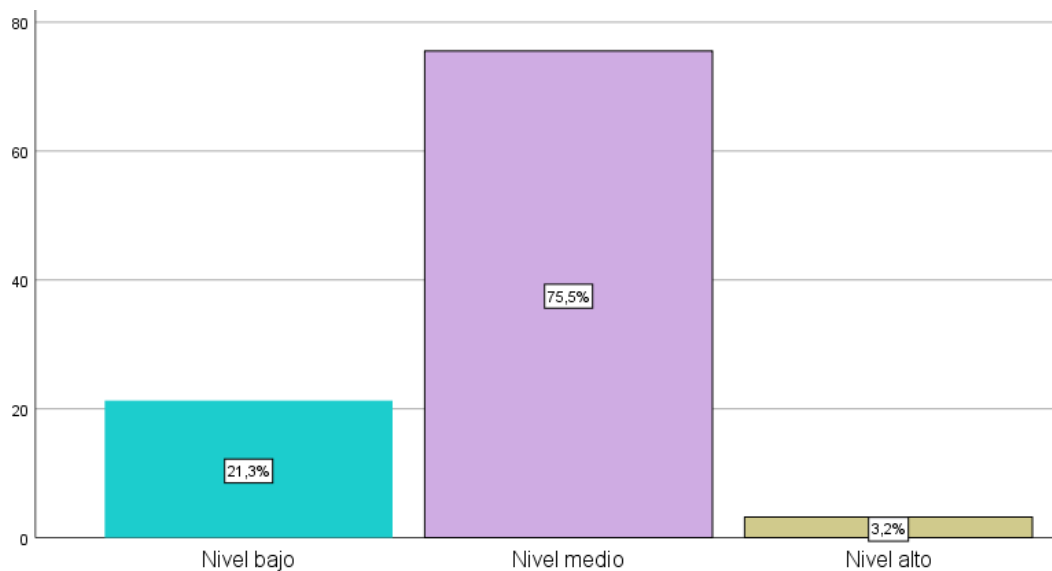
*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La información analizada expuso un nivel medio en valor del 87.20%, debido a que, la responsabilidad penal se fundamenta en la imputabilidad del individuo que ha cometido un delito, se establece como una respuesta jurídica a la infracción de las normas penales. La responsabilidad penal implica la aplicación de sanciones proporcionales a la gravedad del delito, buscando no solo castigar al infractor, sino también prevenir futuros delitos mediante la disuasión. De esta

manera, se asegura que el infractor asuma las consecuencias de sus actos y se promueva el respeto por el orden legal establecido.

### Figura 3

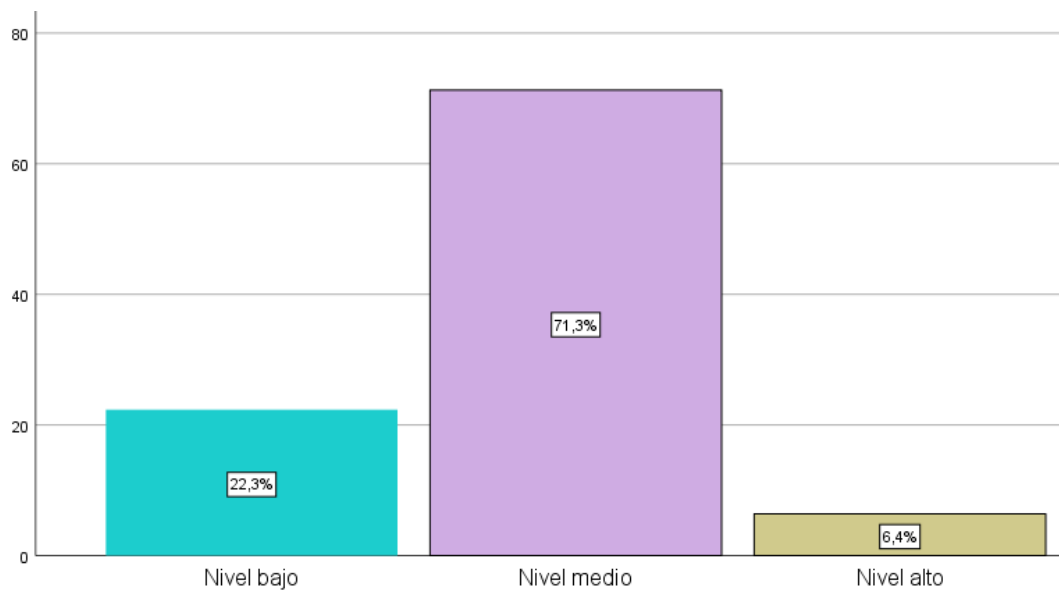
#### *Análisis de la dimensión “Prisión”*



*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

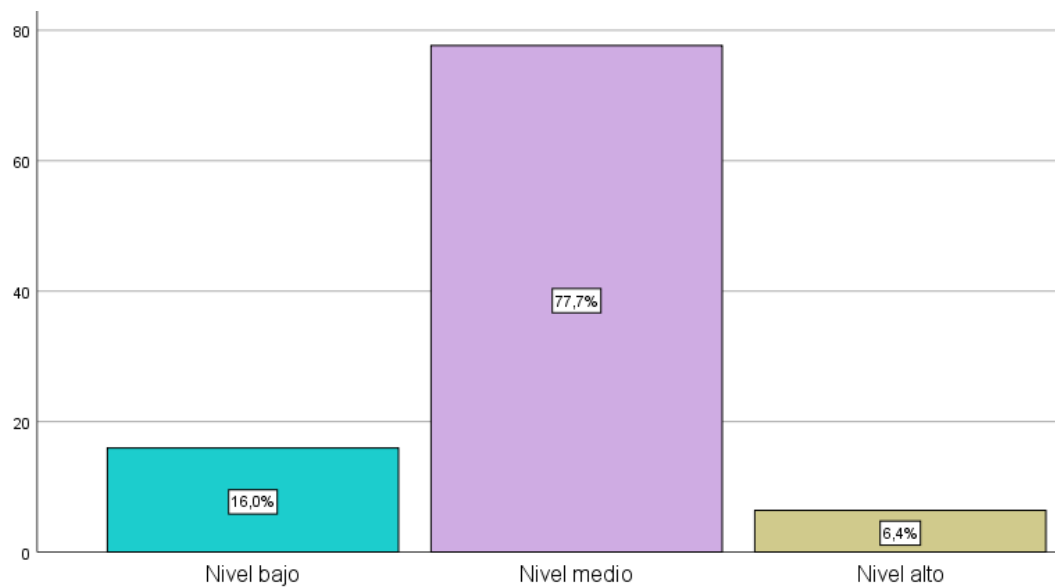
La información analizada expuso un nivel medio en valor del 75.50%, debido a que, la prisión se utiliza como una medida de sanción punitiva en el sistema penal, se busca restringir la libertad del delincuente como una forma de castigo y rehabilitación. La pena de prisión tiene un doble propósito: castigar al infractor por su conducta delictiva y proteger a la sociedad mediante su reclusión. Además, se pretende que el periodo de encarcelamiento brinde una oportunidad para la rehabilitación y reintegración social del delincuente, reduciendo así las posibilidades de reincidencia.



**Figura 4***Análisis de la dimensión “Multa”*

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La información analizada expuso un nivel medio en valor del 71.30%, debido a que, la multa actúa como una sanción económica dentro del sistema penal, su objetivo es imponer una carga financiera al infractor como consecuencia de su conducta delictiva. La multa busca no solo castigar económicamente al delincuente, sino también disuadir a otros potenciales infractores al demostrar que la actividad delictiva conlleva costos significativos. Esta medida es particularmente efectiva en delitos menores, donde la privación de libertad podría no ser proporcional a la gravedad del acto cometido.

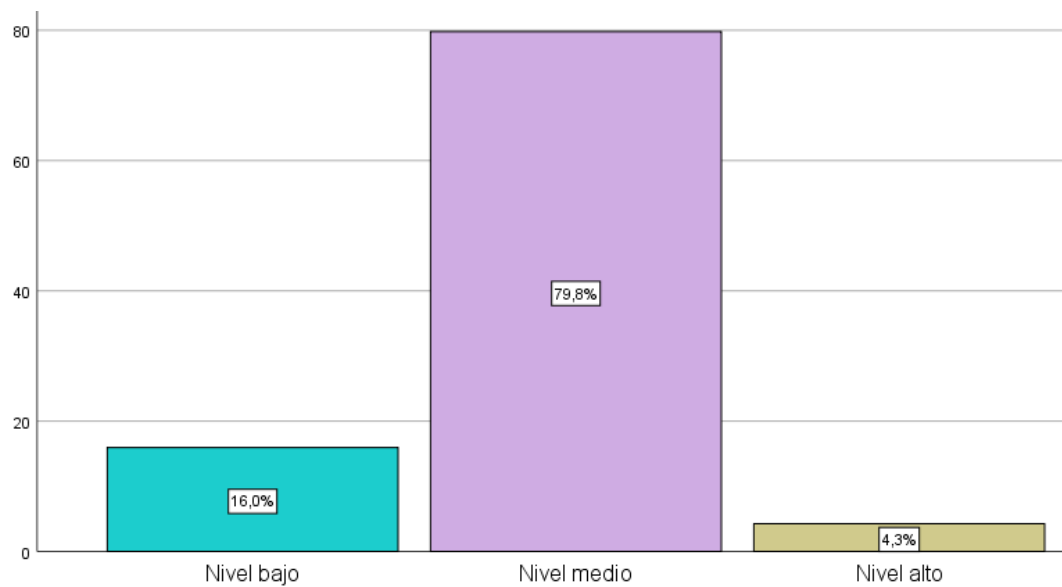
**Figura 5***Análisis de la dimensión “Inhabilitación”*

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La información analizada expuso un nivel medio en valor del 77.70%, debido a que, la inhabilitación es una medida sancionadora que implica la restricción de ciertos derechos y capacidades del infractor, se aplica con el fin de prevenir la comisión de futuros delitos. La inhabilitación puede abarcar desde la prohibición de ejercer determinadas profesiones hasta la suspensión de derechos civiles y políticos. Esta sanción se justifica cuando se considera que el delincuente podría utilizar sus competencias o posiciones de poder para reincidir en actividades delictivas, asegurando así una mayor protección a la sociedad.

**Figura 6**

*Análisis de la variable “Reincidencia delictiva”*

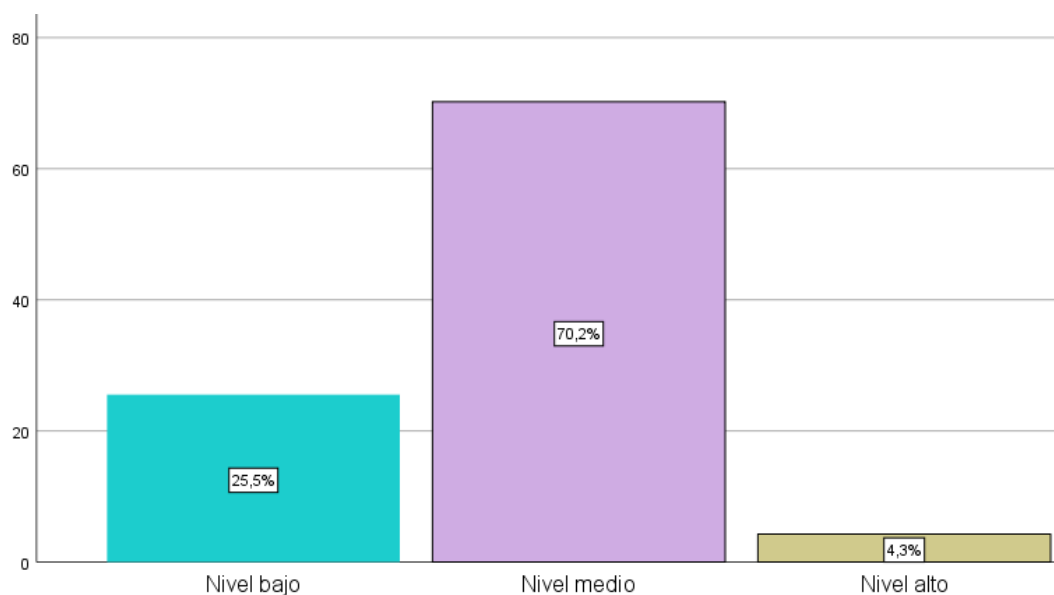


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La información analizada expuso un nivel medio en valor del 79.80%, debido a que, la reincidencia delictiva se refiere a la repetición de conductas delictivas por parte de un individuo previamente sancionado, se considera un factor agravante en la imposición de penas. La reincidencia indica una persistencia en la conducta antisocial y una resistencia a la rehabilitación, lo que justifica sanciones más severas. El sistema penal contempla la reincidencia como un criterio para aumentar la severidad de las penas, buscando con ello tanto castigar adecuadamente al infractor como proteger a la sociedad de su comportamiento repetitivo.

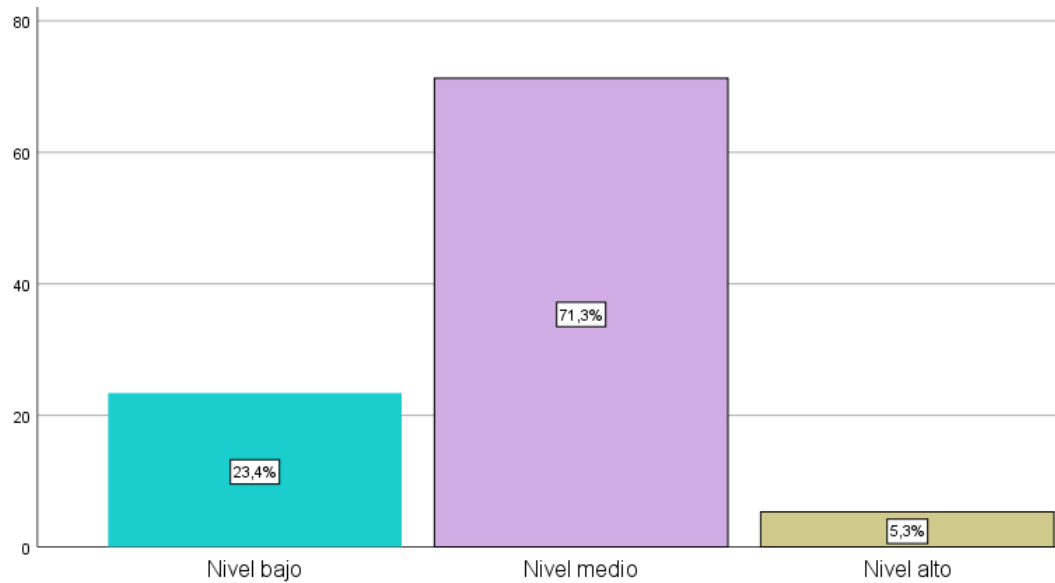
**Figura 7**

*Análisis de la dimensión “Conducta del reincidente”*



*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La información analizada expuso un nivel medio en valor del 70.20%, debido a que, la conducta del reincidente se caracteriza por una persistencia en la violación de normas legales, se hace evidente una falta de disuasión efectiva y rehabilitación. El análisis de la conducta del reincidente permite identificar patrones de comportamiento y factores que contribuyen a la repetición de delitos. Este conocimiento es fundamental para diseñar estrategias de intervención más efectivas y personalizadas, que aborden las causas subyacentes de la reincidencia y promuevan una verdadera rehabilitación del delincuente.

**Figura 8***Análisis de la dimensión “Delito”*

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La información analizada expuso un nivel medio en valor del 71.30%, debido a que, el delito se define como una conducta que infringe las leyes penales, su estudio es esencial para comprender la aplicación de la responsabilidad penal y las sanciones correspondientes. El delito constituye el punto de partida para la intervención del sistema penal, el cual debe evaluar la gravedad de la infracción y determinar la sanción adecuada. La tipificación de los delitos y la correspondencia de penas buscan asegurar una justicia equitativa y proporcional, donde cada acto delictivo reciba una respuesta que refleje su impacto en la sociedad.

## 4.2. Contrastación de hipótesis

### Prueba de normalidad

**Tabla 2**

*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Responsabilidad penal	,449	94	,000	,490	94	,000
Reincidencia delictiva	,446	94	,000	,591	94	,000

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Debido a que la muestra superó los 50 elementos, el coeficiente Kolmogorov-Smirnov fue evaluado, revelando un valor sigma por debajo de 0.050. Esto confirma un comportamiento no paramétrico, lo cual se validó empleando el coeficiente Rho de Spearman.

### Prueba de correlación

#### Objetivo general

**Tabla 3**

*Relación entre “Responsabilidad penal” y “Reincidencia delictiva”*

		Reincidencia delictiva
Responsabilidad penal	Correlación	0.423
	Sigma	0.000
	N	94

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Al alcanzar una sigma menor a 0.050, se verificó una correlación significativa entre los elementos evaluados, con una relación de 0.423, lo que indica una intensidad media.

### Objetivo específico 1

**Tabla 4**

*Relación entre “Prisión” y “Reincidencia delictiva”*

		Reincidencia delictiva
Prisión	Correlación	0.381
	Sigma	0.000
	N	94

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Al alcanzar una sigma menor a 0.050, se verificó una correlación significativa entre los elementos evaluados, con una relación de 0.381, lo que indica una intensidad media.

### Objetivo específico 2

**Tabla 5**

*Relación entre “Multa” y “Reincidencia delictiva”*

		Reincidencia delictiva
Multa	Correlación	0.478
	Sigma	0.000
	N	94

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Al alcanzar una sigma menor a 0.050, se verificó una correlación significativa entre los elementos evaluados, con una relación de 0.478, lo que indica una intensidad media.

### Objetivo específico 3

**Tabla 6**

*Relación entre “Inhabilitación” y “Reincidencia delictiva”*

		Reincidencia delictiva
Inhabilitación	Correlación	0.414
	Sigma	0.000
	N	94

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Al alcanzar una sigma menor a 0.050, se verificó una correlación significativa entre los elementos evaluados, con una relación de 0.414, lo que indica una intensidad media.

### 4.3. Discusión de resultados

En el **objetivo general**, se demostró la relación entre responsabilidad penal y reincidencia delictiva se estableció en 0.423, reflejando una notable continuidad en el comportamiento delictivo y justificando sanciones más severas. La persistencia de conductas ilícitas sugiere ineficacia en medidas anteriores y requiere respuestas penales más contundentes para proteger a la comunidad y fortalecer el sistema judicial. Igualmente, Naguib (2024) demostró que la aplicación de mecanismos de justicia restaurativa en Colombia tiene un impacto positivo en la reducción de la reincidencia delictiva, con resultados que evidencian una disminución significativa en los índices de delincuencia juvenil. Este enfoque contrasta con la observación de la responsabilidad penal, donde el incremento en la severidad de las sanciones no siempre lleva a una disminución de la reincidencia, sugiriendo que la justicia restaurativa podría ser una alternativa más efectiva. Asimismo, Diaz y Osorio (2022) revelaron que el procedimiento abreviado en Ecuador presenta deficiencias que permiten a los delincuentes reincidir fácilmente en sus conductas delictivas, ya que el sistema actual no prohíbe a los reincidentes acceder a este tipo de procesos. Este hallazgo contrasta con la relación observada entre la reincidencia y la responsabilidad penal, donde la reincidencia justifica sanciones más estrictas, destacando la necesidad de reformar el sistema legal para abordar estas falencias y reducir la reincidencia. El estudio de la reincidencia y la responsabilidad penal en el distrito judicial de Moquegua subraya la importancia de comprender cómo las sanciones penales influyen en el comportamiento delictivo. La reincidencia sugiere una falla en la capacidad disuasiva del sistema penal, lo que requiere una revisión crítica de las políticas y estrategias de intervención para mejorar la efectividad en la prevención del delito y la rehabilitación del infractor. Por otra parte, es relevante considerar el comportamiento delictivo a través de diferentes enfoques. Así, Santos et al. (2023) señalaron que la eficacia del sistema penal depende de su capacidad para adaptarse a las particularidades de cada caso, promoviendo tanto la justicia retributiva como la restaurativa. Del mismo modo, Beauregard y Chopin (2023) indicaron que la reforma legal es crucial para abordar las deficiencias actuales del sistema penal, sugiriendo un enfoque integral que



combine sanciones estrictas con medidas de rehabilitación para reducir la reincidencia.

En cuanto al **objetivo específico 1**, la relación de 0.381 entre prisión y reincidencia en Moquegua demuestra que la reclusión prolongada no cumple su objetivo de rehabilitación. En lugar de disuadir el crimen, la prisión solo mantiene al infractor lejos de la sociedad temporalmente, sin abordar las causas subyacentes de su comportamiento delictivo, resaltando la necesidad de una reforma en las políticas penitenciarias para mejorar su eficacia. En consecuencia, Franco y López (2020) observaron que la acumulación de penas privativas de libertad en Ecuador muestra debilidades frente a la reincidencia específica, revelando una carencia en el sistema para prevenir la reincidencia. Aunque sus hallazgos indican una necesidad de revisar la legislación, esto contrasta con la evidencia de que la prisión prolongada en Moquegua no logra rehabilitar efectivamente a los infractores. Por otro lado, Delgado (2022) destacó una alta correlación entre la prisionalización y la reincidencia delictiva en Santa, con el 66.7% de los encuestados indicando que la reincidencia es muy alta. Estos resultados muestran una conexión similar a la observada en Moquegua, donde la prisión prolongada no logra prevenir la reincidencia, sugiriendo una falla en la rehabilitación y la necesidad de medidas alternativas. La relación entre la duración de la prisión y la reincidencia delictiva indica una falta de eficacia en el sistema penitenciario para rehabilitar a los infractores. La reincidencia frecuente demuestra que la reclusión, en lugar de funcionar como un medio de rehabilitación, sirve más como un castigo temporal, lo cual no resuelve el problema subyacente de la conducta delictiva persistente. Sin embargo, el análisis de las políticas penitenciarias revela que estas medidas necesitan ser reformadas. Asimismo, Monkman et al. (2023) han señalado que la eficiencia del sistema penal depende de su capacidad para adaptarse a las particularidades de cada infractor, buscando una combinación entre sanción y rehabilitación. Igualmente, Dyer et al. (2023) indicaron que la revisión y reforma del marco legal son esenciales para enfrentar las deficiencias actuales del sistema penal, promoviendo una política integral que considere tanto el castigo como la rehabilitación del delincuente.

En base al **objetivo específico 2**, la relación de 0.478 entre multas y reincidencia en Moquegua evidencia una actitud persistente de desobediencia legal. Las multas se utilizan para incrementar la presión económica sobre el infractor, buscando disuadir la reincidencia mediante consecuencias financieras significativas. Esta medida intenta castigar el comportamiento reincidente y reducir la repetición de delitos, destacando la importancia de estrategias económicas en la prevención del delito. Del mismo modo, Huayta (2023) identificó factores criminológicos en adolescentes que contribuyen a la comisión de delitos como el robo agravado, destacando influencias familiares y psicosociales. Aunque no se centró en la dimensión de multas, su hallazgo sugiere que abordar estos factores podría reducir la reincidencia, en contraste con la estrategia de imponer sanciones económicas para desalentar el comportamiento delictivo persistente. Asimismo, Vera (2022) reveló que las medidas socioeducativas en Lambayeque tienen un impacto limitado en la reincidencia juvenil. El 66.7% indicó deficiencias en estas medidas. Esto contrasta con la relación observada en Moquegua, donde las multas son empleadas para presionar económicamente al infractor, sugiriendo que la estrategia económica podría tener mayor efectividad en ciertos contextos. El análisis de la relación entre sanciones económicas y reincidencia delictiva resalta la necesidad de evaluar la efectividad de las multas como herramienta disuasiva. La imposición de multas tiene como objetivo generar una carga financiera significativa que desmotive al infractor a reincidir. Sin embargo, esta medida debe ser complementada con enfoques integrales que aborden las causas subyacentes del comportamiento delictivo. Por otra parte, es fundamental considerar las políticas penales desde una perspectiva multidimensional. Además, Satcher et al. (2023) han señalado que la eficiencia del sistema penal requiere una combinación de sanciones y rehabilitación para ser efectivo. Asimismo, Denley et al. (2024) indicaron que la reforma legal es esencial para enfrentar las deficiencias actuales del sistema penal, promoviendo políticas que consideren tanto el castigo económico como la rehabilitación integral del infractor.

En cuanto al **objetivo específico 3**, la relación de 0.414 entre inhabilitación y reincidencia en Moquegua indica una alta probabilidad de que los infractores reincidan si no se les restringen sus capacidades operativas. La inhabilitación actúa

como una medida preventiva que impide a los delincuentes acceder a ciertos derechos o ejercer profesiones específicas, protegiendo así a la comunidad y minimizando el riesgo de nuevas infracciones. En consecuencia, Fernández (2021) halló que el 98.3% de los encuestados vinculó el aumento del sicariato en menores con la falta de responsabilidad penal adecuada. Este hallazgo resalta la importancia de las sanciones eficaces en la prevención del delito, similar a cómo la inhabilitación busca restringir las capacidades operativas de los infractores reincidentes para reducir su impacto negativo en la sociedad. Del mismo modo, Naguib (2024) observó que la justicia restaurativa en Colombia tiene un efecto positivo en la reducción de la reincidencia delictiva juvenil, sugiriendo una mejora en los resultados jurídicos. Aunque se enfoca en mecanismos alternativos como la mediación, contrasta con la aplicación de inhabilitación en Moquegua, donde la restricción de derechos y profesiones específicas intenta impedir la repetición de delitos. El análisis de la relación entre inhabilitación y reincidencia delictiva revela la necesidad de sanciones que limitan las capacidades operativas del infractor. La inhabilitación es una medida que busca no solo castigar, sino también prevenir la posibilidad de que el infractor continúe delinquiriendo. Esta sanción es esencial para mantener la seguridad pública y evitar la reincidencia, garantizando que los delincuentes no utilicen sus habilidades o posiciones para cometer nuevos delitos. Por otro lado, es crucial considerar la efectividad de las políticas penales. Además, Bounoua et al. (2024) han señalado que un sistema penal eficiente debe integrar sanciones con medidas de rehabilitación para ser verdaderamente efectivo. Igualmente, Qollakaj y Muharremi (2024) indicaron que las reformas legales son necesarias para abordar las deficiencias actuales, promoviendo un enfoque integral que combine restricciones operativas con estrategias de rehabilitación para reducir la reincidencia.

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1. Conclusiones**

**1.** La responsabilidad penal y la reincidencia delictiva encontraron una relación de 0.423, debido a que, refleja una continuidad en el comportamiento ilegal, se incrementa la responsabilidad penal del infractor, justificando sanciones más estrictas. La repetición de delitos sugiere una persistente desobediencia a las normas legales y una ineficacia de las medidas anteriores para disuadir al delincuente, por lo que se considera un agravante que merece una respuesta penal más severa para proteger a la sociedad y reforzar el sistema judicial.

**2.** La prisión y la reincidencia delictiva encontraron una relación de 0.381, debido a que, demuestra la incapacidad del sistema para rehabilitar al infractor, se recurre a la prisión como una medida de sanción más prolongada. La reclusión busca no solo castigar al reincidente, sino también prevenir la comisión de nuevos delitos al mantener al delincuente alejado de la sociedad por un periodo extendido, tratando de asegurar un ambiente social más seguro.

**3.** La multa y la reincidencia delictiva encontraron una relación de 0.478, debido a que, implica una actitud desafiante y persistente contra las normas legales, la multa se utiliza como una herramienta para incrementar la presión económica sobre el infractor. Esta medida tiene el objetivo de disuadir al delincuente a través de consecuencias financieras cada vez más significativas, castigando su comportamiento reincidente y tratando de reducir las posibilidades de repetición de la conducta delictiva.

4. La inhabilitación y la reincidencia delictiva encontraron una relación de 0.414, debido a que, sugiere una alta probabilidad de que el infractor utilice su posición o habilidades para continuar cometiendo delitos, la inhabilitación se aplica para restringir sus capacidades operativas. Esta sanción impide al reincidente acceder a ciertos derechos o ejercer profesiones específicas, buscando así minimizar el riesgo de nuevas infracciones y proteger a la comunidad de su comportamiento persistente y peligroso.

## 5.2. Recomendaciones

1. Es imperativo que el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Moquegua desarrolle un programa de análisis integral que permita identificar y evaluar los factores subyacentes que contribuyen a la reincidencia delictiva entre los condenados. Este programa debe incluir entrevistas y encuestas con operadores de derecho, así como el estudio detallado de expedientes judiciales, para comprender cómo la responsabilidad penal asignada influye en la propensión a reincidir. Implementar este tipo de análisis permitirá diseñar estrategias efectivas de intervención y rehabilitación que no solo castiguen el delito, sino que también aborden las causas profundas de la reincidencia, reduciendo así la tasa de delitos recurrentes en el distrito.

2. Resulta fundamental que el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Moquegua impulse una investigación exhaustiva sobre el impacto de las condiciones carcelarias en la reincidencia delictiva. Esta investigación debe contar con la participación de operadores de derecho, quienes aportarán su perspectiva y experiencia directa sobre el sistema penitenciario. El objetivo es identificar cómo las características del encarcelamiento, tales como la sobrepoblación, los programas de rehabilitación y las condiciones de vida, afectan la reintegración de los reclusos a la sociedad. Con esta información, se podrán diseñar reformas penitenciarias que fomenten un entorno propicio para la rehabilitación y la reducción de la reincidencia, promoviendo así un sistema de justicia más efectivo y humano.

3. Es vital que el Fiscal Superior Coordinador implemente un estudio exhaustivo sobre el impacto de las multas en la reincidencia delictiva. Este estudio debe involucrar a operadores de derecho y considerar diversos factores como el monto de las multas, la capacidad económica de los infractores y el efecto disuasorio de las sanciones pecuniarias. Evaluar cómo estas variables influyen en la conducta de los delincuentes permitirá ajustar las políticas de multas de manera más efectiva. Así se busca no solo sancionar, sino también prevenir futuras infracciones mediante un enfoque económico que sea justo y equitativo para los diferentes estratos sociales, reduciendo así la reincidencia.

4. Es indispensable que el Fiscal Superior Coordinador promueva la realización de una investigación detallada sobre los efectos de la inhabilitación en la reincidencia delictiva. Esta investigación debe recoger testimonios y datos de operadores de derecho para comprender las consecuencias a largo plazo de las inhabilitaciones en la vida de los sancionados. Analizar cómo la pérdida de derechos y capacidades profesionales afecta la reintegración social y profesional de los individuos permitirá ajustar las políticas de inhabilitación, buscando un equilibrio entre la sanción y la rehabilitación efectiva. De este modo, se puede contribuir a la reducción de la reincidencia mediante medidas que favorezcan una reinserción más efectiva y menos estigmatizante.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acuña, C. (2022). *Responsabilidad penal y el delito de sicariato cometido por menores de edad entre 16 a 17 años* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/106084/Acu%C3%B1a\\_ACM%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/106084/Acu%C3%B1a_ACM%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Alvines, M. (2021). *Construcción y Propiedades Psicométricas del Cuestionario de Reincidencia Delictiva en Infractores de la Ley Penal, Lima 2020* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62296/Alvines\\_MMI-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62296/Alvines_MMI-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Beauregard, E. y Chopin, J. (2023) Target Selection and Crime Characteristics: A Comparison of Sexually Motivated Abduction Cases to Nonsexual Abduction Cases and Nonabduction Sexual Cases. *Criminal Justice and Behavior*, 50, (6), 891 - 910. DOI: 10.1177/00938548231166152
- Berezowski, V.; MacGregor, D.; Ellis, J.; Moffat, I. y Mallett, X. (2023) More than an Offender Location Tool: Geographic Profiling and Body Deposition Sites. *Journal of Police and Criminal Psychology*, 38, (1), 3 - 19. DOI: 10.1007/s11896-021-09475-6
- Bliersbach, H. (2024) Future citizens between interest and ability: A systematic literature review of the naturalization and crimmigration scholarship. *Ethnicities*, 24, (1), 78 - 97. DOI: 10.1177/14687968221143771
- Bounoua, N.; Sadeh, N.; Payne, Y. y Hitchens, B. (2024) Structural barriers explain the link between negative community re-entry experiences and motives for illegal behavior in street-identified Black men and women. *American Journal of Community Psychology*, 73, (1), 280 - 293. DOI: 10.1002/ajcp.12713
- Carmo, A.; Mendes, L.; Oliveira, L.; Caiaffa, W. y Santos, L. (2023) The influence of neighborhood safety and built environment on childhood obesity: isolated



and combined effect of contextual factors. *Cadernos de Saude Publica*, 39, (8), 14 - 48. DOI: 10.1590/0102-311XEN104822

D'Anna, T.; Argo, A.; Albano, G.; Puntarello, M.; Rizzo, C.; Guadagnino, D. y Zerbo, S. (2023) Focus on Liability of Residences for Elderly and Sick People: A Case Series and Medico-Legal Issues. *Healthcare (Switzerland)*, 11, (4), 53 - 61. DOI: 10.3390/healthcare11040539

Delgado, F. (2022). *Prisionalización y reincidencia delictiva en el Distrito Judicial del Santa, 2021* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/99712>

Denley, J.; Ariel, B. y Felson, M. (2024) Where can offenders be found when they are not committing crimes? A cross-sectional survey of British police officers on non-crime locations. *Heliyon*, 10, (1), 23 - 38. DOI: 10.1016/j.heliyon.2023.e23385

Dyer, Z.; Alcusky, M.; Galea, S. y Ash, A. (2023) Measuring The Enduring Imprint Of Structural Racism On American Neighborhoods. *Health Affairs*, 42, (10), 1374 - 1382. DOI: 10.1377/HLTHAFF.2023.00659

Fernández, E. (2021). *Sicariato en menores de edad y su responsabilidad penal* [Informe de posgrado]. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/5437/ELVIS%20FERNANDEZ%20SAROMO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Franco, G. y López, M. (2020). *Acumulación de penas privativas de libertad en los casos de reincidencia cometida por personas privadas de la libertad en la República del Ecuador* [Informe de pregrado]. Universidad Regional Autónoma de los Andes. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/11763/1/TUQPIAB005-2020%20.pdf>

García, F. y Hernández, L. (2021). *La regulación del tratamiento penitenciario y las reincidencias delictivas en el Perú, 2020* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/71761/Garcia\\_TFA-Hernandez\\_ELD-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/71761/Garcia_TFA-Hernandez_ELD-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Himl, P. (2023) A Revolutionary's "Stravaganza": Police and Morality in the Habsburg Empire (1780-1830). *Austrian History Yearbook*, 9, (2), 20 - 31. DOI: 10.1017/S0067237823000024
- Hu, S. y Yang, Y. (2024) Safety of female ride-hailing passengers: Perception and prevention. *Humanities and Social Sciences Communications*, 11, (1), 26 - 65. DOI: 10.1057/s41599-024-02740-z
- Huayta, N. (2023). *Responsabilidad penal del adolescente en casos de delito de robo agravado, Lima, 2022* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/133939>
- Jones, A.; Hard, G.; Gray, J.; Apsley, H. y Santos, A. (2023) The Role of Substance Use Disorders on Suicidal Ideation, Planning, and Attempts: A Nationally Representative Study of Adolescents and Adults in the United States, 2020. *Substance Abuse: Research and Treatment*, 17, (1), 1 - 12. DOI: 10.1177/11782218231216233
- Meza, T. (2022). *El beneficio penitenciario y reincidencia delictiva de internos del establecimiento penitenciario de Huaral 2021* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/115998/Meza\\_ATL-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/115998/Meza_ATL-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Molfetta, E. (2023) A 'crimmigrant ban'? Global mobility, urban (in)security and the changing dynamics of judicial practices. *Punishment and Society*, 25, (2), 537 - 554. DOI: 10.1177/14624745211047873
- Monkman, H.; Szkuta, B. y Van, R. (2023) Presence of Human DNA on Household Dogs and Its Bi-Directional Transfer. *Genes*, 14, (7), 14 - 86. DOI: 10.3390/genes14071486

- Moreno, C. (2022). A propósito de la ética de la responsabilidad en Hans Welzel. *Revista Brasileira De Direito Civil*, 30(04), 119. R <https://rbdcivil.emnuvens.com.br/rbdc/article/view/748>
- Naguib, L. (2024). *Disminución de reincidencia a través de la aplicación de mecanismos de justicia restaurativa en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes* [Informe de pregrado]. Universidad Pontificia Bolivariana. [https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/11376/Disminuci%  
c3%b3n%20de%20reincidencia%20a%20trav%c3%a9s%20de%20la%20aplicaci%  
c3%b3n%20de%20mecanismos%20de%20justicia%20restaurativa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/11376/Disminuci%c3%b3n%20de%20reincidencia%20a%20trav%c3%a9s%20de%20la%20aplicaci%c3%b3n%20de%20mecanismos%20de%20justicia%20restaurativa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Osorio, J. (2022). *Reincidencia delictiva en el procedimiento abreviado: análisis a partir del caso: 12283-2022-00744* [Informe de pregrado]. Universidad Regional Autónoma de los Andes. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/17691/1/UQ-DER-EXC-001-2022.pdf>
- Panduro, C. (2023). *Factores de reincidencia en los delitos de violencia contra la mujer en el distrito fiscal de Lima Este, 2022* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/120377/Panduro\\_NCL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/120377/Panduro_NCL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Plasencia, S. y Regalado, D. (2022). *Exclusión de la Responsabilidad Penal mediante la Aplicación de la Teoría de la Imputación Objetiva - Autopuesta en Peligro* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/109541/Plasencia\\_ESI-Regalado\\_HDR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/109541/Plasencia_ESI-Regalado_HDR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Qollakaj, F. y Muharremi, D. (2024) The Role of the Police in Reducing the Fear of Crime in the Community. *Pakistan Journal of Criminology*, 16, (3), 581 - 594. DOI: 10.62271/pjc.16.3.581.594

- Quigley, J. (2023) Prohibition of Palestine Arab Return to Israel as a Crime Against Humanity. *Criminal Law Forum*, 34, (1), 1 - 41. DOI: 10.1007/s10609-022-09450-8
- Rodríguez, C.; Breña, J. y Esenarro, D. (2021). *Las variables en la metodología de la investigación científica*. Editorial 3 Ciencias. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=5jFJEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA23&dq=investigación+y+metodología+pdf&ots=3eiyyAErcR&sig=IWGtRmDy0d-f3s21kehLtgVDgCs#v=onepage&q=investigación%20y%20metodología%20pdf&f=false>
- Rodríguez, M. (2023) The criminal and civil ways to protect the minor against international abduction. Its coexistence in the European judicial area. *Cuadernos de Derecho Transnacional*, 15, (1), 785 - 805. DOI: 10.20318/cdt.2023.7563
- Santos, J.; Quintana, J.; Medina, Z. y Gómez, M. (2023) Does She Kill Like He Kills? Comparison of Homicides Committed by Women with Homicides Committed by Men in Spain. *European Journal on Criminal Policy and Research*, 29, (2), 167 - 189. DOI: 10.1007/s10610-021-09492-5
- Satcher, M., Bruce, M.; Goodman, D. y Lord, S. (2023) Biopsychosocial contexts of timely and adequate prenatal care utilization among women with criminal legal involvement and opioid use disorder. *BMC Public Health*, 23, (1), 72 - 79. DOI: 10.1186/s12889-023-15627-6
- Shlafer, R.; Phelps, M.; Karbeah, J. y Scott, A. (2023) Parents on probation: custody, co-residence, and care of minor children during community supervision. *Journal of Offender Rehabilitation*, 62, (7), 391 - 410. DOI: 10.1080/10509674.2023.2246455
- Torres, J. (2022). *La Conversión de Penas en Prestación de Servicios a la Comunidad y su Incidencia en la Resocialización, Moquegua, 2021* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/100653/Torres\\_GJ-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/100653/Torres_GJ-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y)

Vázquez, E. (2023). Tratamiento de delincuencia organizada a servidores públicos en México desde la perspectiva del derecho penal del enemigo. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 15(19), 27-70. <https://doi.org/10.35292/ropj.v15i19.694>

Vera, N. (2022). *Reincidencia juvenil con medidas socioeducativas del código de responsabilidad penal frente al mecanismo restaurativo del código de los niños y adolescentes* [Informe de posgrado]. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. [https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/5313/8/TL\\_VeraDamianNatividad.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/5313/8/TL_VeraDamianNatividad.pdf)

Zhang, L.; Au, W.; Ewesesan, R.; Yakubovich, A.; Brownridge, D. y Urquia, M. (2023) Intimate Partner Violence Among International and Interprovincial Migrants: A Population-Based Analysis of Canadian Linked Immigration and Justice Data. *Violence Against Women*, 1, (1), 1 - 12. DOI: 10.1177/10778012231178001

## ANEXOS

## Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

<b>Problemas de investigación</b>	<b>Objetivos de investigación</b>	<b>Hipótesis de investigación</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>Metodología</b>
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Hipótesis general</b>	<b>Variable 1</b>	
¿Cuál es la relación entre la responsabilidad penal y la reincidencia delictiva de acuerdo con operadores de derecho en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024?	Determinar la relación entre la responsabilidad penal y la reincidencia delictiva de acuerdo con operadores de derecho en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024	Existe relación significativa entre la responsabilidad penal y la reincidencia delictiva de acuerdo con operadores de derecho en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024	Responsabilidad penal	<b>Tipo de investigación</b> Tipo básica <b>Diseño de la investigación:</b> Diseño no experimental, correlacional, transversal <b>Población y muestra</b> <b>Población:</b> 94 especialistas <b>Muestra:</b> 94 especialistas <b>Tipo de muestra</b> Censal <b>Técnica de recolección de datos</b> Encuesta <b>Instrumento</b> Cuestionario
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>	<b>Dimensiones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cuál es la relación entre la dimensión prisión y la reincidencia delictiva de acuerdo con operadores de derecho en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024?</li> <li>¿Cuál es la relación entre la dimensión multa y la reincidencia delictiva de acuerdo con operadores de derecho en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024?</li> <li>¿Cuál es la relación entre la dimensión inhabilitación y la reincidencia delictiva de acuerdo con operadores de derecho en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer la relación entre la dimensión prisión y la reincidencia delictiva de acuerdo con operadores de derecho en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024</li> <li>Establecer la relación entre la dimensión multa y la reincidencia delictiva de acuerdo con operadores de derecho en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024</li> <li>Establecer la relación entre la dimensión inhabilitación y la reincidencia delictiva de acuerdo con operadores de derecho en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existe relación significativa entre la dimensión prisión y la reincidencia delictiva de acuerdo con operadores de derecho en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024</li> <li>Existe relación significativa entre la dimensión multa y la reincidencia delictiva de acuerdo con operadores de derecho en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024</li> <li>Existe relación significativa entre la dimensión inhabilitación y la reincidencia delictiva de acuerdo con operadores de derecho en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024</li> </ul>	Prisión Multa Inhabilitación <hr/> <b>Variable 2</b> <hr/> Reincidencia delictiva <hr/> <b>Dimensiones</b> <hr/> Conducta del reincidente Delito	